



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00445 00

Previo a calificar la demanda de la referencia, remítase a la Oficina Judicial de Reparto para que proceda a corregir el acta, asignando el proceso en la categoría que legalmente corresponde. Obsérvese, que el asunto trata de solicitud de aprehensión por pago directo, empero, fue catalogado dentro de la clase de “procesos ejecutivos”.

Ofíciense

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFIQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 025 de hoy 05 DE ABRIL DE 2022 La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5ff9ccd077544dc290b701f2a552755f752c17856e72e7d0c1931c87bfb67e**

Documento generado en 01/04/2022 01:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>